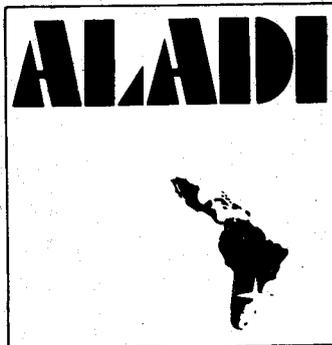


Conferencia de Evaluación y Convergencia

Quinto Período de Sesiones Extraordinarias
11-30 de abril de 1983
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

59

PRIMERA SESION PLENARIA

ALADI/C.EC/V-E/Primera Sesión Plenaria
(Inaugural)
11 de abril de 1983
Horas: 12.30 a 12.50

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Conferencia.
2. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones (ALADI/C.EC/V-E/dc 2).
3. Elección de autoridades.
4. Aprobación de la agenda provisional (ALADI/C.EC/V-E/dc 1).
5. Establecimiento del régimen de trabajo de la Conferencia.

//

Presiden:

MORITZ EIRIS VILLEGAS y
JUAN JOSE REAL

Asisten: Rodolfo C. Santos, Emilio Ramón Pardo, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Isaac Maidana Quisbert y Ana María Siles (Bolivia); Maury Gurgel Valente, Alfredo Teixeira Valladão, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Flávio Roberto Bonzanini y Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil); Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Francisco Tellería Ramírez (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera Echeverría y Francisco Martínez Salazar (Ecuador); Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Hugo Claudio De Zela Martínez y Eduardo Gómez Sánchez (Perú); Juan José Real, Héctor Carlevaro Torres, Enrique Loedel Soca, Rossana Rubiños Velázquez, Carlos Clulow, Ricardo Nario y María Angélica Peña de Pérez (Uruguay); Moritz Eiris Villegas, Horacio Arteaga Acosta y Jenny Clauwaert González (Venezuela); Alejandrina Bermúdez de Coates (Honduras); Alberto Salem (OEA).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). Se abre la sesión.

1. Instalación de la Conferencia.

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). Señoras y señores: por haber tenido el honor de presidir el Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias de esta Conferencia, me corresponde hoy, formalmente, declarar instalado este Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Queda instalado dicho Período.

//

//

2. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones (ALADI/C.EC/V-E/dc 2).

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). A consideración el documento de referencia.

No habiendo observaciones, someto a votación el proyecto.

Los señores Delegados que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo con la señal de costumbre.

Se vota: Unanimidad.

En consecuencia SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 10 (V-E)

La CONFERENCIA de EVALUACION y CONVERGENCIA,

VISTO El inciso 1) del artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente

REGLAMENTO DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE LA CONFERENCIA DE EVALUACION Y CONVERGENCIA

CAPITULO I

Composición

PRIMERO.- La Conferencia estará constituida por Plenipotenciarios de los países miembros y las Delegaciones a la misma se integrarán con dichos Plenipotenciarios y los demás Delegados que hayan sido acreditados por los respectivos Gobiernos.

SEGUNDO.- Cada Delegación tendrá un Presidente. En caso de ausencia o impedimento, el Presidente de la Delegación será representado por el miembro de su Delegación que aquél indique. Las Delegaciones podrán estar representadas, tanto en las sesiones plenarias como en las de las comisiones, por cualesquier de sus miembros.

TERCERO.- La presentación de los plenos poderes, de que deberán estar investidos el Presidente de cada Delegación y los miembros de la misma que los respectivos Gobiernos estimen conveniente, se sujetará a las normas siguientes:

//

//

- a) Los plenos poderes deberán constar por escrito y serán dirigidos a una autoridad competente de la Asociación y la Secretaría General será depositaria de los mismos; y
- b) Los Gobiernos de los países miembros podrán notificar el otorgamiento de plenos poderes mediante comunicación telegráfica o radiotelegráfica, dirigida a la Secretaría General. En este caso se entenderá que han sido extendidos en buena y debida forma cuando la Representación Permanente del país que ha hecho la comunicación notifique por escrito a la Presidencia de la Conferencia la confirmación correspondiente.

CUARTO.- El Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación participarán en las deliberaciones de la Conferencia, con voz pero sin voto.

QUINTO.- Podrán asistir a las sesiones plenarias de la Conferencia, con el carácter de observadores, los representantes de países y organismos internacionales especializados que hayan sido invitados para ello.

A invitación del Presidente, podrán hacer uso de la palabra sobre temas es pecíficos de su competencia.

CAPITULO II

Autoridades

SEXTO.- La Conferencia tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos entre los Presidentes de Delegaciones en la Primera Sesión Plenaria.

Hasta tanto no se elijan las autoridades ejercerán interinamente sus funcio nes los Presidentes de las Delegaciones por orden alfabético de países.

SEPTIMO.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir, abrir y clausurar las sesiones plenarias de la Conferencia;
- b) Instalar las comisiones de la Conferencia;
- c) Dirigir los debates y someter a consideración los asuntos, conforme estén ins critos en el orden del día;
- d) Tomar las medidas necesarias para mantener el orden y hacer cumplir el Regla mento;
- e) Conceder el uso de la palabra a los participantes en el orden en que se la ha yan solicitado;
- f) Llamar a votación y anunciar el resultado; y
- g) Las demás que establece el Reglamento.

OCTAVO.- Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el cur so de la misma, ocupará la Presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presi dente dejare de asistir igualmente a otra sesión, presidirá el otro Vicepresiden te, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético de países. En caso de que el Presidente y los Vicepresidentes no pudieren asistir ejercerán la Presidencia interina los restantes Jefes de Delegación por orden alfabético de países.

//

//

NOVENO.- En las sesiones plenarias es incompatible el ejercicio simultáneo de las funciones de la Presidencia de la Conferencia y la de Delegados. En caso de que el Presidente de la Conferencia desee actuar como Delegado deberá ser sustituido en aquellas funciones en la forma establecida en el artículo octavo.

CAPITULO III

Servicio de Secretaría

DECIMO.- La Secretaría General de la Asociación prestará los servicios de Secretaría de la Conferencia.

En tal carácter deberá:

- a) Comunicar el orden del día de las sesiones;
- b) Distribuir la documentación correspondiente a los temas que se sometan a consideración de la Conferencia;
- c) Contestar la correspondencia oficial dirigida a la Conferencia, de acuerdo con las directivas del Presidente en los casos que corresponda;
- d) Asistir al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- e) Confeccionar las actas de las sesiones de la Conferencia, someterlas a consideración y preparar la versión definitiva una vez aprobadas;
- f) Certificar la autenticidad de las actas y documentos resultantes de las sesiones de la Conferencia, mediante la firma del Secretario General o del funcionario que éste designe; y
- g) Ejercer las demás funciones que le asigne la Conferencia.

CAPITULO IV

Comisiones

DECIMOPRIMERO.- Habrá una Comisión de Coordinación, una Comisión de Credenciales y las demás comisiones de trabajo que la Conferencia considere necesarias.

DECIMOSEGUNDO.- La Comisión de Coordinación estará constituida por los Presidentes de las Delegaciones o quienes ejerzan sus funciones, y será su secretario el Secretario General o quien él designe.

DECIMOTERCERO.- La Comisión de Coordinación coordinará los trabajos de la Conferencia y procurará armonizar los puntos de vista de las diversas Delegaciones y resolver sobre los asuntos que le fueren sometidos por el Presidente de la Conferencia y por los Presidentes de comisiones y por las Delegaciones. Asimismo, fijará el orden en el cual serán examinados por la Conferencia los temas de la agenda.

DECIMOCUARTO.- La Comisión de Credenciales estará integrada por el Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia. Examinará los plenos poderes y las credenciales de los miembros de las Delegaciones, sometiendo a la Conferencia su correspondiente informe.

//

DECIMOQUINTO.- Las demás comisiones de trabajo estarán integradas por miembros de todas las Delegaciones. Tendrán por función el estudio de los temas de la agenda que les hayan sido atribuidos por la Conferencia y la presentación de los correspondientes informes y proyectos.

CAPITULO V

Agenda

DECIMOSEXTO.- La agenda será aprobada en la Primera Sesión Plenaria, y no se podrán introducir temas ajenos a los que motivaron la convocatoria.

La agenda será aprobada con el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los países miembros.

CAPITULO VI

Sesiones

DECIMOSEPTIMO.- La Conferencia celebrará sesiones plenarias y sesiones de comisión.

DECIMOCTAVO.- Las sesiones plenarias serán públicas, salvo disposición en contrario de la Conferencia y las convocará el Presidente de la misma, a pedido de cualquier Delegación o del Secretario General.

DECIMONOVENO.- Durante la discusión de un asunto, cualquier Delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Conferencia.

VIGESIMO.- Las sesiones de las comisiones serán privadas, pudiendo asistir a ellas solamente miembros de las Delegaciones de los países, el Secretario General o quien él designe, los Secretarios Generales Adjuntos y los integrantes de la Secretaría designados a esos efectos. Las convocatorias de las comisiones serán hechas por sus presidentes, por iniciativa propia o a pedido de cualquier Delegación.

CAPITULO VII

Quórum y votación

VIGESIMOPRIMERO.- La Conferencia sesionará y adoptará sus decisiones de conformidad con los artículos 34 y 43 del Tratado.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

Cualquier Delegación podrá solicitar que una votación sea nominal.

//

//

65

Las manifestaciones que los Delegados deseen hacer acerca de su voto sólo podrán efectuarse una vez concluida la votación.

VIGESIMOSEGUNDO.- Para que haya sesión de comisión se requiere la presencia de los dos tercios de las Delegaciones que la integran.

VIGESIMOTERCERO.- Cada Delegación tiene derecho a un voto.

Para efectos de la votación nominal al comienzo de la Primera Sesión Plena y como cuestión previa, la Conferencia establecerá por sorteo el orden en que las distintas Delegaciones expresarán su voto durante ese período.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o abteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

VIGESIMOCUARTO.- En las sesiones plenarias, a solicitud de cualquier Delegado, se someterá a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

VIGESIMOQUINTO.- Cuando una enmienda modifique una proposición o le añada o suprima conceptos, se votarán en primer lugar la enmienda, y luego se votará el texto original o el que resulte de introducir la enmienda si ésta hubiera sido aprobada.

VIGESIMOSEXTO.- Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición se votará primero la que se aparte más en cuanto al fondo de la proposición original. En caso de no ser aprobada esa enmienda, se votará a continuación la enmienda que después de aquella se aparte más de la proposición original y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas presentadas.

CAPITULO VIII

Actas y documentos

VIGESIMOSEPTIMO.- Se elaborarán actas de las sesiones plenarias y se harán minutas de las sesiones de las comisiones.

VIGESIMOCTAVO.- Las actas de las sesiones plenarias reproducirán fielmente los debates. En lo que respecta a las comisiones, las minutas resumirán los debates e insertarán las conclusiones a que se haya llegado. Por decisión de la Conferencia o de las comisiones, y cuando los asuntos tratados lo requieran, se tomará versión taquigráfica de determinadas sesiones.

El orden del día y los documentos que deberán ser sometidos a las sesiones plenarias serán distribuidos a las Delegaciones, por lo menos, con 24 horas de antelación a la sesión correspondiente o en un plazo menor que decida la Presidencia de la Conferencia.

VIGESIMONOVENO.- El acta final de la Conferencia recogerá los resultados al canzados por la misma. Dicho instrumento será redactado en castellano y en portugués y suscrito por los Plenipotenciarios de los países miembros siendo ambos textos oficiales e igualmente válidos. La Secretaría General enviará copia certificada del acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros.

//

TRIGESIMO.- La Secretaría General será la depositaria de todos los instrumentos suscritos en la Conferencia.

CAPITULO IX

Idiomas oficiales

TRIGESIMOPRIMERO.- Son idiomas oficiales de la Conferencia el castellano y el portugués."

3. Elección de autoridades.

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). Ofrezco la palabra.

Delegación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). La Delegación del Perú se honra en proponer para la Presidencia de este Período de Sesiones al señor Jefe de la Delegación del Uruguay y para las Vicepresidencias a los señores Jefes de las Delegaciones de la Argentina y del Ecuador.

Delegación de COLOMBIA (Jaime Paris Quevedo). Deseamos apoyar la propuesta de la Delegación del Perú.

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). Sugiero que dicha designación se haga por aclamación.

- Aplausos.

PRESIDENTE (Moritz Eiris Villegas). Invito al señor Jefe de la Delegación del Uruguay, Embajador Juan José Real, a ocupar la Presidencia de este Quinto Período de Sesiones Extraordinarias.

- Ocupa la Presidencia el señor Delegado del Uruguay, Embajador Juan José Real.

PRESIDENTE (Juan José Real). Continuando con el orden del día establecido para esta sesión inaugural, correspondería considerar el siguiente punto.

4. Aprobación de la agenda provisional (ALADI/C.EC/V-E/dc 1).

PRESIDENTE (Juan José Real). En consideración.

Si no hubiera observaciones, la daríamos por aprobada.

En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente agenda:

1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia.

2. Elección de autoridades.

//

3. Aprobación de la agenda.
4. Llevar a cabo la apreciación multilateral prevista en los artículos tercero y sexto de la Resolución 1 del Consejo.
5. Propiciar la negociación e introducción, por parte de los países miembros, de ajustes en los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980.
6. Formalizar los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y sus modificaciones o ajustes y establecer los procedimientos para la consideración y solución de las situaciones particulares que pudieran quedar pendientes.
7. Suscripción de los acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

PRESIDENTE (Juan José Real). Procederemos al sorteo de costumbre para de terminar el orden de votación nominal para el caso de que tengamos que aprobar alguna resolución por dicho procedimiento.

- Se procede al sorteo por parte de Secretaría. El resultado del sorteo arroja el siguiente orden: México, Ecuador, Argentina, Chile, Perú, Brasil, Bolivia, Venezuela, Uruguay, Paraguay y Colombia.

5. Establecimiento del régimen de trabajo de la Conferencia.

PRESIDENTE (Juan José Real). Al respecto, en reunión privada de Jefes de Delegación y antes de dar comienzo a ésta, se había hablado sobre la posibilidad de mantener contactos informales entre las Delegaciones durante la presente semana mientras se completaba la presencia en Montevideo de algunas otras Delegaciones y oportunamente procederíamos a tener una reunión de la Comisión de Coordinación. Podríamos tomar ese acuerdo, sin perjuicio de anotar, por parte de la Presidencia, que estimamos que quizá sería conveniente que durante el transcurso de esta semana pudiéramos mantener una reunión de Jefes de Delegación, como las que usualmente mantenemos, para apreciar un tanto dónde nos encontramos y a qué altura están los distintos trabajos de la Conferencia.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Antes que nada deseaba felicitar al señor Presidente por la designación de que ha sido objeto, al igual que a los demás miembros de la Mesa.

Por otra parte, quería preguntar si ya están representadas las once Partes Contratantes en esta Conferencia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. De acuerdo con el reglamento de la Conferencia, tendría que reunirse la Comisión de Credenciales para examinar las acreditaciones y plenos poderes. Al respecto me permito llamar la atención de los señores Delegados a fin de que hagan llegar los plenos poderes que aún no hubieran sido presentados.

//

//

PRESIDENTE (Juan José Real). Supongo que esta respuesta no completa mucho la información que quería el señor Delegado del Brasil pero nos da una idea de la situación actual.

Delegación del BRASIL (Maury Gurgel Valente). Señor Presidente: apenas para saber cuántos Jefes de Delegación estarán en la reunión formal si no están todos en la reunión informal.

PRESIDENTE (Juan José Real). Si no hubiera otros comentarios quedaríamos en ese entendido y tendríamos durante la semana alguna reunión de contacto de Jefes de Delegación.

También sería intención de la Presidencia poder contar con la asistencia de la Mesa o sea las Delegaciones de la Argentina y del Ecuador, junto con la Secretaría, para convertirnos en un punto de contacto y de referencia para todas las demás Delegaciones para que haya un elemento motor funcionando durante los días que no tengamos sesiones formales o informales.

Y dicho lo cual, sólo me resta agradecerles la designación de que me han hecho objeto, que lo tomo con mucho reconocimiento tanto en el plano funcional, personal como en la Representación que invisto, cosa que les agradezco.

Si no hay otra intervención damos por culminado este Plenario e instaladas las labores de la Conferencia.

Se levanta la sesión.
